

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Cabello Míguez, hijo de Manuel y de Dolores, nacido el 6 de noviembre de 1947, con documento nacional de identidad número 75.320.129, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, calle Polígono Sur, calle número 30, 9, inculcado en el expediente instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 9 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia a 12 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.550-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Nicanor Redondo Machado, cuyo último domicilio conocido era en Paiporta (Valencia), calle de Doctor Marañón, 20, 3.ª, inculcado en el expediente número 178/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.650 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 9 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y

siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia a 18 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.549-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Pérez Cornejo, cuyo último domicilio conocido era en Valencia en la calle Palomar, número 3, planta 5, inculcado en el expediente número 183/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 21.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 9 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia a 18 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.548-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION PROFESIONAL DE MAYORISTAS Y EMBOTELLADORES DE VINOS DE MESA (COMUNES)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 18 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Mayoristas y Embotelladores de Vinos de Mesa (comunes)», y cuya modificación consiste en cambio de denominación por la de «Federación Nacional del Comercio Exterior de Vinos», traslado de domicilio a Madrid, calle Alcántara, número 4, siendo los firmantes del acta don José María Torrente y don José Pascual Marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE INFORMADORES DEPORTIVOS DE RADIO Y TELEVISION

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las

trece horas del día 18 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Informadores Deportivos de Radio y Televisión», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos, conforme a la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1978, siendo los firmantes del acta don Joaquín P. Díaz-Palacios y don Ramón Barba Casaponsa.

FEDERACION NACIONAL DE GREMIOS DE MAESTROS SASTRES DE ESPAÑA. CONSEJO ESPAÑOL DE SASTRES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 18 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Gremios de Maestros Sastres de España. Consejo Español de Sastres», integran la Federación los Gremios Provinciales de Maestros Sastres de Barcelona, Madrid, Santander y Zaragoza y cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Gremios de Maestros Sastres y Organizaciones análogas, siendo los firmantes del acta de constitución don Eduardo Plaza Rodríguez, don Enrique Ricart Garia, don Juan M. López Sánchez y don Rafael Bonilla Huejes.

ASOCIACION DE MAYORISTAS DE PERFUMERIA, DROGUERIA Y ANEXOS DE ANDALUCIA (AMPERDAN)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas treinta minutos del día 19 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Mayoristas de Perfumería, Droguería y Anexos de Andalucía» (AMPERDAN), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial para los empresarios mayoristas de perfumería, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Ruiz Sánchez, don Rafael González Cabello, don Manuel Martín Rodríguez, don Manuel Cardoso Garzón y don José Luis Carreño Ramírez.

ASOCIACION SINDICAL INTERPROVINCIAL DE TECNICOS DE GRADO MEDIO Y SEGUNDAS CATEGORIAS DE IBERDUERO, S. A.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 18 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Sindical Interprovincial de Técnicos de Grado Medio y Segundas Categorías de Iberduero, S. A.», y cuya modificación consiste en cambiar su denominación por la de «Asociación Sindical Interprovincial de Titulados Técnicos-Administrativos y Segundas Categorías de Iberduero, S. A.», y darle nueva redacción al artículo 7.º de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Luis Muñoz González.

**ASOCIACION ESPAÑOLA
DE AUTORES-GUIONISTAS
CINEMATOGRAFICOS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 20 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Autores-Guionistas Cinematográficos», y cuya denominación consiste en cambio de denominación por la de «Asociación Española de Autores-Guionistas Audiovisuales», siendo los firmantes del acta don Angel del Pozo Merino, don Victoriano Redondo Ledo, don Luis Lucas Ojeda, don Fernando Caro González, don Fernando Merelo Casas y don Eduardo García Maroto.

**SINDICATO MEDICO LIBRE
INTERREGIONAL**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 20 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Médico Libre Interregional», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos, siendo el firmante del acta don Fernando Martín Aparicio.

**ASOCIACION PROFESIONAL
DE PERSONAL DIRECTIVO
DE EMPRESAS DE AUTOMOCION
CONCESIONARIAS SUBSIDIARIAS
DE «CHRYSLER ESPAÑA, S. A.»**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas treinta minutos del día 20 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional de Personal Directivo de Empresas de Automoción Concesionarias Subsidiarias de "Chrysler España, Sociedad Anónima"», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para el personal directivo de las Empresas concesionarias indicadas, siendo los firmantes del acta de constitución don Avelino González González, don Raúl Baltar Rodríguez, don Rodolfo Cañete Ibáñez, don Santiago Vázquez San Martín, don Miguel Abalo Porto, don Jesús Martín San Juan, don Carlos Escolar Martín y don Rolando Paniagua Santos.

**ASOCIACION NACIONAL
DE ALMACENISTAS
DE MAQUINAS-HERRAMIENTAS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas quince minutos del día 20 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional de Almacenistas de Máquinas-Herramientas», y cuya modificación consiste en cambio de denominación por «Asociación Española de Almacenistas de Máquinas-Herramientas», domicilio: General Mola, número 74, Madrid, y modificaciones en general, siendo los firmantes del acta don Julio Sanz Carnero y don Gonzalo Gil López.

**ASOCIACION NACIONAL
DE MAYORISTAS DE VIDRIO PLANO**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta oficina, y a las doce horas treinta minutos del día 20 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional de Mayoristas de Vidrio Plano», y cuya modificación consiste en sus artículos 7, b), y 42, siendo el firmante del acta don Tomás Ruiz Alvarez.

**SINDICATO DE TRANSPORTES
AUTONOMOS DE CATALUNYA
(STAC)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Transportes Autónomos de Catalunya» (STAC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial: Cataluña. Profesional: Transportistas autónomos que pertenezcan a la modalidad de servicio público, siendo los firmantes del acta de constitución don José García Muñoz, don Pedro Rodríguez Montero, don José Combeller Bernabé, don Antonio Polo García, don Mariano Bueno Román, don Fidel Miguel Ixperto y don Juan Jesús Cano Barrios.

**UNION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA DE CATALUNA**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de la Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial: Cataluña. Profesional: Asociaciones empresariales sectoriales y comarcales y gremios profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución don Eduardo Bueno Ferrer, don Cecilio Tarruella Solvado, don Ramón Cuito Misesachs, don Fernando Jurado Jordán, don José Ferrer Vidal, don José Masequí Vilanc y don Hermilo Carumbe Echávarri.

**ASOCIACION NACIONAL
DE IMPRESORES DE FORMULARIOS
EN PAPEL CONTINUO**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 21 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional de Impresores de Formularios en Papel Continuo», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1.º, 4.º, 5.º, 6.º, 11, 15, 19, 21, 24, 27, 29, 32, 40 y 41, siendo los firmantes del acta don Juan Luis Wicke Laca y don Roberto Zubiri.

**CONFEDERACION ESPAÑOLA
DE ORGANIZACIONES
EMPRESARIALES
(CEOE)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas treinta minutos del día 21 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Confederación Española de Organizaciones Empresariales» (CEOE), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos, siendo el firmante del acta don José María Cuevas Salvador.

**FEDERACION NACIONAL
DE INDUSTRIAS GRAFICAS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 21 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Nacional de Industrias Gráficas», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 4.º, 24, 26, 26 bis, 27, 29, 31, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 55 y disposición final, siendo los firmantes del acta don José Antonio Gamarra Cabañas y don Alejandro Pardo.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea aérea a 13,2 KV. a E. T. «Regadio de Colonización», en Calahorra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número A. T.-11.019.

Logroño, 16 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—7.251-15.

**MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

**Dirección General
de Transportes Terrestres**

Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la Agencia de Transportes número 1.949, por cese

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 1.949, con instalaciones en Valladolid, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don Juan Caracena Díez, para garantizar dicha actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Novena Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Valladolid.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.

BANCO DE ESPAÑA

29.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971; por la suma de ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de noviembre de 1971, al 4 por 100

| Serie | Bolas encantaradas | Títulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que representan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | Total intereses y amortización — Pesetas |
|-------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| A | 52 | 304.564 | 304.564.000 | 1 | 5.857 | 5.857.000 | 3.045.640 | 8.902.640 |
| B | 52 | 85.800 | 429.000.000 | 1 | 1.650 | 8.250.000 | 4.290.000 | 12.540.000 |
| C | 52 | 66.300 | 863.000.000 | 1 | 1.275 | 12.750.000 | 6.630.000 | 19.380.000 |
| D | 52 | 29.900 | 747.500.000 | 1 | 575 | 14.375.000 | 7.475.000 | 21.850.000 |
| E | 52 | 154.700 | 7.735.000.000 | 1 | 2.975 | 148.750.000 | 77.350.000 | 226.100.000 |
| | 280 | 641.264 | 9.879.064.000 | 5 | 12.332 | 189.982.000 | 98.790.640 | 288.772.640 |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—15.334-E.

BANCO INDUSTRIAL DE LOS PIRINEOS, S. A.

«Banco Industrial de los Pirineos, S. A.», anuncia a los señores tenedores de bonos de Caja, que, en cumplimiento del régimen estipulado en la escritura pública de emisión, de fecha 10 de diciembre de 1976, el próximo día 2 de enero de 1979, a las trece horas de la tarde y en los locales de la calle Mediodía, 14-16, de Gerona, se celebrará ante Notario la amortización del 20 por 100 de los bonos de Caja emitidos, mediante sorteo que presenciarán el señor Comisario del Sindicato de Tenedores de Bonos, y los señores interesados en asistir al acto.

Gerona, 2 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.399-D.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hallan incursos en presunción de abandono, y de no ejercitarse la oportuna reclamación en el plazo de tres meses pasarán a propiedad del Estado, los depósitos efectivos de:

Miguel Bais Bais.
«Egara Financiera, S. A.»
Jorge Fahr.

Barcelona, 14 de diciembre de 1978.—«Banco Comercial Transatlántico».—Evaristo Rodríguez y Daniel Sevillano, Directores.—13.407-C.

BANCO DE MADRID, S. A.

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito del «Banco Catalán de Desarrollo», serie H-388, de 40.000 pesetas nominales, con vencimiento en 6 de marzo de 1979, endosado a favor de don Angel Sarasa Laiglesia, doña Angeles Torralba Claver y don Antonio Sarasa Torralba, se procederá a emitir duplicado del mismo a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de noviembre de 1978.—4.342-D.

BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO

Dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 45 de los Estatutos sociales, ha acordado la distribución de un dividendo activo complementario, con cargo a los resultados del ejercicio de 1978, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números: 1/1.969.686. Importe íntegro: 38,60 pesetas.

Acciones números: 1.969.687/2.532.454. Importe íntegro: 2,98 pesetas.

El abono correspondiente será efectuado el día 2 de enero de 1979, no siendo necesario realizar trámite alguno por parte de los señores accionistas.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—7.355-9.

PETROLEUM FIRE PROTECTION ESPAÑOLA, S. A.

Tercer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145, así como de los artículos 97 y 98 de la Ley, se hacen públicos los acuerdos adoptados unánimemente por la totalidad de los accionistas de la Compañía «Petroleum Fire Protection, S. A.», en su Junta general extraordinaria y universal, celebrada en su domicilio social el día 1 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Se acuerda la fusión de la Sociedad «Petroleum Fire Protection, S. A.», domiciliada en San Cesáreo, 22-24, polígono industrial de Villaverde, provincia de Madrid, con la Sociedad «Optim, S. A.», domiciliada en San Cesáreo, números 22-24, polígono industrial de Villaverde, provincia de Madrid, mediante la absorción de esta última por la primera. A los efectos de los artículos 144 y 145 de la Ley

de 17 de julio de 1951, se reitera que no existen accionistas disidentes o ausentes y que el acuerdo de fusión por absorción ha sido aprobado por unanimidad y obliga, por tanto, a todos los accionistas de la Compañía. Todo ello queda, sin embargo, sujeto a la condición suspensiva mencionada en el apartado sexto.

Segundo.—La referida fusión por absorción se produce mediante el traspaso en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida «Optim, S. A.», a la Sociedad absorbente, «Petroleum Fire Protection Española, S. A.», con disolución, pero sin liquidación de la primera de ellas.

Como consecuencia de lo anterior y de la valoración dada al expresado patrimonio, se entrega al accionista de la Sociedad absorbida 459 acciones (N.º 841-1.299) de la Sociedad absorbente, «Petroleum Fire Protection, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una. El accionista de la Sociedad absorbida, «Optim, S. A.», manifiesta su aceptación para recibir, con motivo de la citada fusión por absorción, las citadas 459 acciones de la Sociedad absorbente, «Petroleum Fire Protection Española, S. A.».

Simultáneamente se produce la reducción del capital social de la Sociedad absorbente. «Petroleum Fire Protection Española, S. A.», mediante la amortización de 381 acciones (números 1.300-1.680). De esta forma, el capital social queda fijado en pesetas 1.299.000, representado por 1.299 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Tercero.—Seguidamente se acuerda aumentar el capital social de «Petroleum Fire Protection Española, S. A.», en pesetas 53.701.000, mediante la emisión de 53.701 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, lo que, sumado al capital antes mencionado, de 1.299.000 pesetas, hacen un capital social total de 55.000.000 pesetas.

El presente aumento de capital surtirá efectos únicamente en el caso de cumplirse la condición suspensiva mencionada en el apartado sexto. A partir de dicho momento, los accionistas procederán a la inmediata suscripción de las nuevas acciones y a su desembolso en un plazo máximo de seis meses.

Cuarto.—Como consecuencia de la reducción y ampliación posterior de capital

descrita anteriormente, se acuerda modificar el artículo 4.º de los Estatutos, cuyo texto será el siguiente: «El capital social es de 55.000.000 de pesetas, representado por 55.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 55.000.»

Quinto.—Facultan expresamente a don Antonio Selas López y a don Antonio López Barrio para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en términos tan amplios y bastantes como en derecho sean necesarios, puedan, sin limitación alguna, ejercitar y formalizar los anteriores acuerdos y otorgar y suscribir cuantos documentos o escrituras públicas estimasen necesarias hasta la definitiva inscripción de la fusión por absorción y demás operaciones conexas en el Registro Mercantil y/o de la Propiedad.

Sexto.—Se acuerda supeditar la efectividad de todos los acuerdos adoptados anteriormente al cumplimiento de la condición suspensiva de que el Consejo de Ministros autorice la operación prevista de fusión por absorción y de la consiguiente participación extranjera mayoritaria en el capital social de la Sociedad «Petroleum Fire Protection Española, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de Madrid, consignando los anteriores acuerdos a los efectos de los diferentes artículos de la Ley de Sociedades Anónimas anteriormente mencionados.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—
13.630-C. y 3.º 26-12-1978

OPTIM, S. A.

Tercer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, se hacen públicos los acuerdos adoptados por unanimidad por la totalidad de los accionistas de la Compañía «Optim, S. A.», en Junta general extraordinaria y universal, celebrada en su domicilio social, el día 1 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Se acuerda la fusión por absorción de la Compañía «Optim, S. A.», domiciliada en San Cesáreo, números 22-24, polígono industrial de Villaverde, provincia de Madrid, por la Compañía «Petroleum Fire Protection Española, S. A.», con el mismo domicilio social que la anterior, mediante la absorción de la primera por esta última.

A los efectos de los artículos 144 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951, se reitera que no existen accionistas disidentes o ausentes y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad y, por tanto, obliga a todos los accionistas de la Compañía.

Todo ello queda, sin embargo, sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva mencionada en el apartado quinto.

Segundo.—Como consecuencia de esta fusión por absorción, se acuerda la transmisión en bloque de todo el patrimonio, bienes y derechos, deudas y obligaciones de la Sociedad absorbida «Optim, S. A.», a la Sociedad absorbente «Petroleum Fire Protection Española, S. A.», con disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida.

Tercero.—El accionista de la Sociedad absorbida «Optim, S. A.», manifiesta su aceptación para recibir, con motivo de la citada fusión por absorción, 459 acciones (N.º 841-1.299) de la Sociedad absorbente «Petroleum Fire Protection Española, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Facultan expresamente a don Antonio Selas López y don Antonio López Barrio para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuese necesario, puedan, sin limitación alguna, ejercitar y formalizar los anteriores acuerdos y otorgar y suscribir cuantos documentos o escrituras públicas estimasen necesarias hasta la definitiva inscripción de la fusión por absorción y demás operaciones conexas, en el Registro Mercantil y/o de la Propiedad.

Quinto.—Se acuerda supeditar la efectividad de todos los acuerdos adoptados anteriormente al cumplimiento de la condición suspensiva de que el Consejo de Ministros autorice la operación prevista de fusión por absorción y de la consiguiente participación extranjera mayoritaria de la Sociedad absorbente «Petroleum Fire Protection Española, S. A.».

Sexto.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de Madrid, consignando los anteriores acuerdos a los efectos de los diferentes artículos de la Ley de Sociedades Anónimas, anteriormente mencionados.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—
13.631-C. y 3.º 26-12-1978

INDUSTRIAS NAVARRAS DE PRECISION, S. L.

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Acuerdos

La Junta general de socios de esta Compañía mercantil, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1978 adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar los estudios y gestiones llevadas a efecto por los socios Gerentes de la Sociedad con referencia a la fusión que se propone con la también Compañía mercantil «Inapre Dispositivos de Precisión, S. L.».

2.º Aprobar la fusión de la Sociedad con la también Compañía mercantil «Inapre Dispositivos de Precisión, S. L.», mediante la creación de una nueva Compañía mercantil, «Industrias Navarras de Precisión, Sociedad Anónima», la cual adquirirá en bloque los patrimonios de «Inapre Dispositivos de Precisión, S. L.» e «Industrias Navarras de Precisión, S. L.», subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas.

3.º Aprobar el canje de las participaciones de «Industrias Navarras de Precisión, Sociedad Limitada», disuelta, por acciones de «Industrias Navarras de Precisión, Sociedad Anónima», resultante de la fusión, en la proporción de 18.750 pesetas nominales en acciones de la última por cada mil pesetas nominales en participaciones de la primera.

4.º Los anteriores acuerdos comprendidos en los números primero al tercero, ambos inclusive, quedan sujetos a la condición suspensiva de que la excelentísima Diputación Foral de Navarra acceda a la concesión de los beneficios fiscales que mediante la oportuna solicitud le son interesados con motivo de la fusión a que se refiere.

5.º Facultar indistintamente a los socios Gerentes don José María Martínez Ezcaray y don Félix Javier Ballaz García para que con la más amplia libertad, y en los términos que tenga por conveniente, decidan sobre el momento y forma del cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo anterior, y en consecuencia hagan y practiquen cuanto sea oportuno y necesario en orden a la fusión acordada, complementando incluso, en lo menester los acuerdos adoptados en la presente Junta de socios, concretando incluso la cuantía exacta del capital a emitir por la Sociedad resultante de la fusión,

el número de acciones, la redacción de los Estatutos, y en general adopten todo cuanto se precise en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil y demás disposiciones concordantes con las anteriores, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra con facultades de subsanación en su caso.

Pamplona, 15 de diciembre de 1978.—
4.500-D. y 3.º 26-12-1978

INAPRE DISPOSITIVOS DE PRECISION

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Acuerdos

La Junta general de socios de esta Compañía mercantil, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1978, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar los estudios y gestiones llevadas a efecto por los socios Gerentes de la Sociedad con referencia a la fusión que se propone con la también Compañía mercantil «Industrias Navarras de Precisión, S. L.».

2.º Aprobar la fusión con la también Compañía mercantil «Industrias Navarras de Precisión, S. L.», mediante la creación de una nueva Compañía mercantil, «Industrias Navarras de Precisión, S. A.», la cual adquirirá en bloque los patrimonios de «Inapre Dispositivos de Precisión, Sociedad Limitada», e «Industrias Navarras de Precisión, S. L.», subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas.

3.º Aprobar el canje de las participaciones de «Inapre Dispositivos de Precisión, S. L.», disuelta por acciones de «Industrias Navarras de Precisión, S. A.», resultante de la fusión, en la proporción de 17.250 pesetas nominales en acciones de la última por cada 1.000 pesetas nominales en participaciones de la primera.

4.º Los anteriores acuerdos comprendidos en los números 1.º al 3.º, ambos inclusive, quedan sujetos a la condición suspensiva de que la excelentísima Diputación Foral de Navarra acceda a la concesión de los beneficios fiscales que mediante la oportuna solicitud le son interesados con motivo de la fusión a que se refiere.

5.º Facultar al socio Gerente don Fermín Espotolero Irigoyen para que con la más amplia libertad, y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el momento y forma del cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo anterior, y en consecuencia haga y practique cuanto sea oportuno y necesario en orden a la fusión acordada, complementando incluso, en lo menester, los acuerdos adoptados en la presente Junta de socios, concretando incluso la cuantía exacta del capital a emitir por la Sociedad resultante de la fusión, el número de acciones, la redacción de los Estatutos, y en general adopten todo cuanto se precise en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones concordantes con las anteriores, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra con facultades de subsanación en su caso.

Pamplona, 15 de diciembre de 1978.—
4.499-D. y 3.º 25-12-1978

**EUROPISTAS, CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.**

EMISION DE OBLIGACIONES DE 27-6-73

Pago de cupón

El próximo día 27 de los corrientes vence el cupón número 11 de esta emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 30-12-78

Pago de cupón

El próximo día 30 de los corrientes vence el cupón número 4 de esta emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—Por «Europistas, C. E. S. A.», Rafael Domínguez.—4.476-D.

**MONTECA, S. A.
PROMOCION INMOBILIARIA
Y CONSTRUCCION**

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Sevilla, sito en calle Asunción, 18, 3.º C, el día 10 de enero de 1979, en primera convocatoria, y el día 11, en segunda, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento del Consejero-Delegado y estructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Estudio y aprobación, en su caso, de ampliación del capital social.
- 3.º Aprobación del acta de la sección.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, P. P., Matías Ruiz Pareja.—4.484-D.

**CATALANA DE HORMIGONES
GRANOLLERS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Rocafort, número 240, el día 8 de enero de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 9 de enero de 1979, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior, ya aprobada.
- 2.º Análisis del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio y decisiones a tomar, en su caso.
- 3.º Propuesta de ampliación del capital social en 25 millones de pesetas.
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales derivados de la ampliación del capital.
- 5.º Asuntos varios.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 14 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.581-C.

CREACIONES JARAMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, de conformidad con los artículos 48, 49, 50 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 8, 9 y 10 de los Estatutos, que se celebrará en las oficinas del domicilio social, carretera de Loeches, kilómetro 8,800, de Torrejón de Ardoz (Madrid), el próximo día 20 de enero de 1979, a las

diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y once horas del día siguiente, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- 2.º Informe del Consejo de Administración de la gestión social del año 1978.
- 3.º Problemas laborales de la Empresa e informe de las negociaciones.
- 4.º Aprobación del balance.
- 5.º Problemas que plantea el pago del pasivo.
- 6.º Propuesta de aumento de capital, financiación o disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de liquidadores.
- 7.º Propuestas de dimisiones.
- 8.º Ruegos y preguntas.
- 9.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Torrejón de Ardoz, 20 de diciembre de 1978.—El Consejero Delegado, Manuela Lavado Amador.—13.595-C.

FEGARTA, S. A.**MADRID**

La Junta general de accionistas, reunida en Junta general extraordinaria y universal, en fecha 18 de noviembre de 1978, ha acordado la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 20 de noviembre de 1978.—G. Auguet, Secretario.—13.477-C.

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.*Intereses de obligaciones, serie A*

A partir del día 11 de enero se hará efectivo el pago del cupón número 28 de las obligaciones en circulación, a razón de 35,51 pesetas brutas, a las que corresponden, deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas.

El pago se efectuará por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo, Vicente Izuzquiza. 13.494-C.

SOCINCO, S. A.*Disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Socinco, S. A.», celebrada en su domicilio social el día 30 de septiembre de 1978, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social, acordó la disolución de la Sociedad y nombró liquidador para la misma.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Liquidador, R. M. Chapatte.—13.495-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.*Amortización de obligaciones*

De acuerdo con las condiciones de emisión, se han efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 8.ª, emisión de 28 de mayo de 1956: 2.639 obligaciones, números 1 al 300, 401 al 1.313 y 248.575 al 250.000.

Serie 9.ª, emisión 28 de febrero de 1957: 1.583 obligaciones números 118.641 al 119.800, 119.901 al 120.000, 120.101 al 120.185 y 121.506 al 121.743.

Serie 10.ª, emisión 14 de mayo de 1957: 2.639 obligaciones, números 221.236 al

222.500, 222.601 al 223.100 y 223.201 a 1 224.074.

Serie 11.ª, emisión 15 de octubre de 1957: 2.472 obligaciones, números 147.850 al 150.321.

Serie 13.ª, emisión 11 de junio de 1958: 3.568 obligaciones, números 263.234 al 263.341, 265.001 al 265.570, 265.577 al 265.624, 265.629 a: 266.327, 266.331 al 266.377, 266.384 al 267.238, 267.242 al 267.609, 267.625 al 267.664, 267.671 al 267.774, 267.781 al 267.921, 267.925 al 267.981, 267.985 al 268.139, 268.143 al 268.189, 268.193 al 268.239, 268.243 al 268.289, 268.293 al 268.300, 268.304 al 268.356, 268.360 al 268.439 y 268.443 al 268.535.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—Secretaría general.—13.479-C.

FUENTE CLARA, S. A.*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por la presente se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Pago de Fuente Clara, sin número, de la villa de Rute, provincia de Córdoba, el día 25 de enero de 1979, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después y en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital social hasta la cifra de 24.000.000 de pesetas, en la forma y condiciones que la misma Junta determine, con la consiguiente modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación como mínimo a aquel en que ha de celebrarse la misma hayan depositado los resguardos provisionales de sus acciones en la Caja Social.

Rute, 11 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Valeriano Villén Pérez.—13.409-C.

TRANSPORTES DOMAR, S. A.**PONFERRADA****Ciudad Jardín, número 23**

Por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de socios celebrada el día 30 de noviembre de 1978, en su domicilio social, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolución de la Entidad, con adjudicación del patrimonio social a los socios.

El acta de la Junta, después de leída a los asistentes, fue aprobada a la terminación de la misma.

El presente anuncio se hace a efectos prevenidos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1978.—El Gerente, Manuel Domínguez de la Torre.—13.410-C.

MCCAIN ESPAÑA, S. A.*Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de enero de 1979, en primera convocatoria, en el nuevo domicilio de la Empresa, calle Almagro, 34, entreplanta, de esta capital, a las once

horas, y en segunda convocatoria en el mismo sitio y a la misma hora, para el día siguiente, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social y, en su caso, emisión, suscripción y forma de desembolso de las nuevas acciones.
- 2.º Modificación, en su caso, del artículo 6.º de Estatutos, que se refiere al capital social.
- 3.º Cambio de domicilio social.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—Luis Hoyo Alonso, Secretario del Consejo de Administración.—13.432-C.

SA. CO. PI. SA.

SABADELL

Bonavista, 16

Teléfonos 726 19 14 - 725 41 07

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Comercial de Pílonos Sabadell», domiciliada en Sabadell, con C. I. F. número A-08-253415, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 2.344 del archivo, libro 1.734 de la Sección 2.ª de Sociedades, folio 110, hoja número 24.401, inscripción primera, que se celebró el pasado día 20 de octubre de 1978, con la asistencia de la totalidad del capital social desembolsado, y habiéndose aceptado unánimemente la celebración de la Junta, tomó con el voto favorable de la totalidad de su capital, de conformidad a lo dispuesto en el número 5 del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el acuerdo de proceder a su inmediata liquidación, aprobando al efecto el siguiente balance final:

Activo: Caja y Bancos, 1.099.665,13 pesetas. Total, 1.099.665,13 pesetas.

Pasivo: Capital, 1.000.000 de pesetas. Reservas, 99.665,13 pesetas. Total: 1.099.665,13 pesetas.

Asimismo se aprobó, con voto favorable de todo el capital, adjudicar a los socios en la proporción correspondiente el Activo de la Sociedad.

Sabadell 23 de octubre de 1978.—El Secretario, Teodoro Estudillo Cabello.—13.418-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir de 1 de enero de 1979, se hará efectivo el cupón número 114 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», emisión de 1 de julio de 1950.

Asimismo se abonará a partir del 15 de enero de 1979 el cupón número 31 de las obligaciones serie «D», emisión de 9 de julio de 1963, de dicha Sociedad.

También se abonará a partir del día 16 de enero de 1979 el cupón número 29 de las obligaciones de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques», emisión de 16 de julio de 1964.

Estos pagos se efectuarán en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Popular Español, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.445-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

En el sorteo de obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.», celebrado el día 15 del mes actual, en el domicilio social, calle Padilla, número 17, bajo la fe del

Notario de Madrid, don Ricardo González García, han resultado amortizadas las de las series y numeración siguiente:

Obligaciones emisión de 1 de julio de 1950

| | | | |
|---------|--------|----------|---------|
| 3.001 a | 3.100 | 67.601 a | 67.700 |
| 3.701 | 3.800 | 68.501 | 68.600 |
| 11.901 | 12.000 | 70.401 | 70.500 |
| 15.201 | 15.300 | 73.901 | 74.000 |
| 16.901 | 17.000 | 74.401 | 74.500 |
| 18.601 | 18.700 | 80.101 | 80.200 |
| 19.501 | 19.600 | 87.901 | 88.000 |
| 23.201 | 23.300 | 91.401 | 91.500 |
| 27.501 | 27.600 | 92.401 | 92.500 |
| 29.401 | 29.500 | 97.101 | 97.200 |
| 31.701 | 31.800 | 97.801 | 97.900 |
| 33.401 | 33.500 | 104.301 | 104.400 |
| 43.801 | 43.900 | 110.401 | 110.500 |
| 48.601 | 48.700 | 110.501 | 110.600 |
| 49.001 | 49.100 | 114.601 | 114.700 |
| 49.201 | 49.300 | 116.601 | 116.700 |
| 50.701 | 50.800 | 118.601 | 118.700 |
| 54.601 | 54.700 | 121.501 | 121.600 |
| 58.601 | 58.700 | 126.301 | 126.400 |
| 58.901 | 59.000 | 133.601 | 133.700 |
| 59.101 | 59.200 | 136.301 | 136.400 |
| 63.901 | 64.000 | 140.001 | 140.100 |
| 64.001 | 64.100 | 141.701 | 141.800 |
| 65.401 | 65.500 | | |

Obligaciones serie «C», emisión de 15 de diciembre de 1962

| | | | |
|---------|---------|-----------|---------|
| 1.001 a | 1.403 | 172.001 a | 173.000 |
| 15.001 | 16.000 | 229.001 | 230.000 |
| 81.001 | 82.000 | 244.001 | 245.000 |
| 141.001 | 142.000 | | |

Obligaciones serie «D», emisión de 9 de julio de 1963

| | | | |
|---------|--------|----------|---------|
| 2.001 a | 2.259 | 64.001 a | 65.000 |
| 39.001 | 40.000 | 111.001 | 112.000 |

Se procederá al reembolso de estas obligaciones a partir de las fechas siguientes: Emisión de 1 de julio de 1950, en 1 de enero de 1979; emisión de 15 de diciembre de 1962, en 1 de abril de 1979, y emisión de 9 de julio de 1963, en 15 de enero de 1979.

Los anteriores pagos se efectuarán en los Bancos: Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.538-1.

BRESAN, S. A.

Disolución de la Sociedad

La Junta general extraordinaria, en su reunión de fecha 6 del presente mes, acordó la disolución de la Sociedad y la apertura del período de liquidación, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Logroño, 7 de diciembre de 1978.—El Liquidador, Sergio Sáenz Díez.—13.533-C.

D I L A N S A

(En liquidación)

Balance de situación en 29 de septiembre de 1978

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|----------------------------------|-----|--------------|---|-----|--------------|
| Mobiliario | ... | 72.916,00 | Capital | ... | 500.000,00 |
| Caja | ... | 171.174,00 | Reserva legal | ... | 100.000,00 |
| Bancos | ... | 48.690,64 | Reserva voluntaria | ... | 1.459.000,00 |
| Clientes | ... | 700.625,68 | Reserva transitoria | ... | 431.925,00 |
| Clientes en litigio | ... | 1.966.748,65 | Previsión clientes morosos | ... | 1.908.967,00 |
| Pérdidas y ganancias liquidación | ... | 2.931.776,11 | Proveedores | ... | 1.789.312,65 |
| Total | ... | 5.891.931,0F | Pérdidas y Ganancias ejercicio anterior | ... | 304.726,43 |
| | | | Total | ... | 5.891.931,08 |

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Liquidador único, José María Santos Arcay.—13.561-C.

CERVECERIAS Y CAFETERIAS, S. A. (CERCASA)

Acuerdo de disolución y liquidación

La Sociedad «Cervecerías y Cafeterías, Sociedad Anónima», domiciliada en Córdoba, en Junta general universal, constituida con el accionista único, doña María Luque Calderón, de fecha 3 de octubre de 1978, acordó la disolución de la misma, y al propio tiempo aprobó el balance final, que queda como sigue:

Caja: Ciento cincuenta y una mil setecientas cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (151.705,68 pesetas).
Inmuebles: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Cuenta de resultados: Cincuenta y nueve mil setecientas cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (59.705,68 pesetas).
Capital: Ciento noventa y dos mil pesetas (192.000 pesetas).

Córdoba, 3 de octubre de 1978.—El accionista único y liquidador, María Luque Calderón.—13.505-C.

CACEREÑA DE INVERSIONES, S. A.

CACERES

Avenida Hernán Cortés, número 5

La Junta universal de accionistas de «Cacereña de Inversiones, S. A.», de fecha 11 de diciembre de 1978, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Entidad «Cacereña de Inversiones, S. A.», con efectos a partir de la fecha de la referida Junta universal.

2.º Habida cuenta de la inexistencia de deudas, no procede trámite especial de liquidación, ni nombramiento de liquidadores, realizándose esta liquidación por la propia Junta general, en base a la aprobación del siguiente balance final:

| | Pesetas |
|--------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Caja | 7.085.000,00 |
| Bancos | 201.565,43 |
| Gastos constitución | 152.748,00 |
| Resultado ejercicio 1977 | 43.054,74 |
| Resultado ejercicio 1978 | 17.631,83 |

Total Activo 7.500.000,00

Pasivo:

Capital 7.500.000,00

Total Pasivo 7.500.000,00

Como consecuencia, se declara totalmente disuelta, liquidada y extinguida la Entidad «Cacereña de Inversiones, S. A.».

Cáceres, 11 de diciembre de 1978.—El Secretario.—7.252-6.

COMPANIA ESPAÑOLA DE COMERCIO, S. A.

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se notifica que por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 30 de noviembre último, se procedió a disolver y liquidar la Sociedad, con el siguiente balance final:

| | Pesetas |
|----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Pérdidas y ganancias | 1.000.000 |
| Total | 1.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.000.000 |
| Total | 1.000.000 |

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—13.554-C

NAVIERA AZNAR, S. A.

Pago cupón obligaciones simples emisión junio de 1976

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, tenedores de las 2.000 obligaciones simples de 50.000 pesetas nominales cada una, emitidas el 19 de junio de 1976, que a partir del 19 del actual se procederá al pago del cupón número 5, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Pesetas |
|---------------------------------|----------|
| Importe bruto | 2.878,27 |
| Menos: 24 por 100 impuestos ... | 690,78 |
| Importe líquido | 2.187,49 |

El abono del mencionado cupón se hará efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, con domicilio en Alcalá, 27, Madrid.

Bilbao, 1 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.521-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Pago cupón obligaciones hipotecarias, emisión junio de 1976

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, tenedores de las 4.000 obligaciones hipotecarias de 10.000 pesetas nominales cada una, emitidas el 19 de junio de 1976, que, a partir del 19 del actual, se procederá al pago del cupón número 5 de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Pesetas |
|---------------------------------|----------|
| Importe bruto | 2.878,27 |
| Menos: 24 por 100 impuestos ... | 690,70 |
| Importe líquido | 2.187,49 |

El abono del mencionado cupón lo hará efectivo la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su domicilio de Alcalá, 27, Madrid.

Bilbao, 1 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.520-C.

PRIPP ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 29 de noviembre de 1978, tras aprobar la gestión del liquidador, se aprobó el balance final de liquidación siguiente:

| | Pesetas |
|-------------------------------|------------|
| Cuentas: | |
| Activo: | |
| Pérdidas sociales acumuladas. | 72.000.000 |
| Total | 72.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 72.000.000 |
| Total | 72.000.000 |

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1978.—El liquidador.—4.407-D.

GOLD INTERNACIONAL, S. A.

Cambio de domicilio social

En Junta general extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1978 se

acordó por unanimidad cambiar el domicilio social de «Gold Internacional, Sociedad Anónima», de la avenida de José Antonio, número 86, de Madrid, a la calle Felipe Olvera, número 5, de Pozuelo de Alarcón, de Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario y el Administrador.—13.557-C.

ELECTRO MECANICA HALEMUNT, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 25 de enero de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, a la misma hora y lugar, el día siguiente, bajo el siguiente

Orden del día

Junta ordinaria

1.º Examen y aprobación, de la gestión social.

2.º Aprobación de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1978 y aplicación de los resultados.

3.º Renovación del cargo de Administrador.

Junta extraordinaria

1.º Regularización de lo establecido en los artículos 2.º y 17 de los Estatutos.

2.º Examen de los balances de ejercicios anteriores.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procede, de las actas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1978.—El Administrador.—13.513-C.

ERCOA, S. A.

(«Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.»)

OVIEDO

A partir del día 17 de enero próximo se pone al pago el cupón número 1 de las obligaciones quinta serie de esta Sociedad, emisión 17 de julio de 1978, correspondiendo percibir 600 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 7,285 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 15 de diciembre de 1978.—«Ercoa, S. A.» («Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.»).—El Director.—13.548-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES.
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID · 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).